



MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, LEMPIRA



ORDEN DE PAGO

No. Cheque: 41561 FECHA: 3-may.-22
 PÁGUESE A: Lorenzo Zuniga Lainez LPS: 18,000.00
 CANTIDAD EN LETRAS: Dieciocho mil con 00/100
 BANCO: BANHCAFE CUENTA: 33606000009

CODIGO	PROYECTO / OBJETO DEL GASTO	DEBE	HABER
55110	Transferencia de capital a instituciones de la administracion central	18,000.00	
CONCEPTOS DE PAGO			
	Pago de tres puerta y tres ventanas de madera		
RETENCIONES			
202	RETENCIONES ISR	2,250.00	
RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS			
11-001-01	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNO LOCAL		18,000.00
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO			
SUB TOTAL:			18,000.00
- RETENCIONES			2,250.00
TOTAL:			15,750.00



Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde



Firma y Sello de Tesorero

Firma de Recibido: Lorenzo Zuniga L.

Identidad: 7373-1973-00700



CONTRATO POR: "OBRA DETERMINADA"

NOMBRE DEL PROYECTO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA"

Nosotros, **Mario Juventino Mejía**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1303-1971-00095, con domicilio en el municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, actuando en condición de Alcalde Municipal de Candelaria, Lempira, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra el Sr: **LORENZO ZUNIGA LAINEZ**, identidad No.1303-1985-00025, mayor de edad y con domicilio en Candelaria, Lempira, actuando en representación de sí mismo quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar y como en efecto celebramos el presente contrato por obra determinada para realización de trabajos de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA"**, los cuales estarán regidos de acuerdo a las clausulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATISTA, en virtud de este contrato, se obliga a Realizar las actividades de instalación completa de 3 puertas y tres ventanas de Madera en la casa de Pedro Perez.:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA"

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CATIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Puertas de Madera	UNIDAD	3	L. 4,000.00	L. 12,000.00
	Ventanas de Madera	UNIDAD	3	L. 2,000	L. 6,000.00
SUMATORIA TOTAL					L. 18,000.00

SEGUNDA: EL CONTRATISTA, se obliga a comenzar la ejecución de la obra mencionada al recibir la orden de Inicio escrita por parte del CONTRATANTE y la firma de este contrato. De igual forma se compromete a entregar la obra completamente terminada en un plazo de veinte días (20) día calendario a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras sin anticipo de fondos.

CUARTA: El precio de las obras contratadas a que se refiere este contrato y la oferta presentada es de L.18,000.00 (Dieciocho Mil Lempiras exactos 0/00), por el total contratado correspondiente al Suministro E Instalación De Puertas y Ventanas de Madera a don Pedro Pérez



Municipalidad de Candelaria, Lempira.
Email: lempiracandelaria@municipalidad.info



QUINTA: En función de lo establecido en el Artículo 67 del Decreto No. 141-2017 de Fecha 19 de enero de 2018 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2018 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios por un total de 0.36% del total del monto del contrato (L.68.00), por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista.

SEXTA: EL CONTRATANTE se compromete realizar un solo pago al finalizar la obra.

SEPTIMA: EL CONTRATANTE deberá inspeccionar y vigilar todos los trabajos que esté realizando EL CONTRATISTA y deberá notificar a éste de inmediato cualquier trabajo que en su opinión no se ha ejecutado de acuerdo con lo convenido. Por su parte EL CONTRATISTA deberá atender el reclamo y en caso de que se compruebe que el mismo tiene fundamento, procederá a rectificarlo lo antes posible. Esta inspección y vigilancia la ejercerá EL CONTRATANTE por medio de un supervisor y/o las personas de su elección que se indicarán por escrito a EL CONTRATISTA.

OCTAVA: Durante el desarrollo de los trabajos, EL CONTRATISTA mantendrá el sitio de la obra en estado de limpieza y seguridad. Al terminar la obra EL CONTRATISTA removerá del sitio todo equipo, herramientas, y materiales sobrantes.

NOVENA: El Contratista estará obligado a pagar el 12.5% de Impuesto sobre servicios personales o a la presentación de la constancia del Pago de la Declaración de Impuesto Sobre Servicios Profesionales.

DECIMA: Queda elegido como domicilio especial para los efectos de este contrato, sus derivados y consecuencias, el municipio de Candelaria, Lempira, a la jurisdicción de cuyos tribunales ambas partes declaran someterse. Hechos dos (2,) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmamos en Candelaria, Lempira, a los 18 días del mes de diciembre de 2021.


CONTRATANTE
MARIO JUVENTINO MEJÍA
Alcalde Municipal


CONTRATISTA
LORENZO ZUNIGA LAINEZ
ID. No. 1313-1973-00100

Municipalidad de Candelaria
Departamento de Lempira

VALIDO HASTA EL 31 / 12 / 2021

[Firma]

FIRMA Y SELLO JEFE CONTROL TRIBUTARIO

04598

Municipalidad de Candelaria, Lempira

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito HACE CONSTAR, que el Contribuyente

Lorenzo Zuniga Lainez

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Emission: 17-02-21



Municipalidad de Candelaria Lempira

Email: lempiracandelaria@municipalidad.info



ESTIMACIÓN N. 1

Descripción: SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA

Departamento: Lempira
Municipio: Candelaria
Comunidad: Candelaria Centro.

Periodo del: 28 diciembre al 17 enero 2022

Ejecutor: LORENZO ZUNIGA LAINEZ

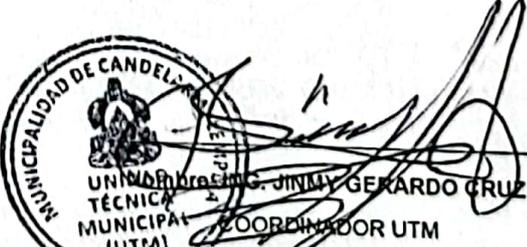
No.	ACTIVIDAD DESCRIPCION	UNIDAD	P.U	CANT	PRESUPUESTADO		ESTIMACION No. 1	
					TOTAL L	CANT.	TOTAL L	
A.- INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS								
1	Puertas de Madera	UN	L. 4,000.00	3	L12,000.00	3.00	L 12,000.00	
2	Ventanas de Madera	UN	L. 2,000.00	3	L. 6,000.00	3.00	L. 6,000.00	
TOTAL + ISV INCLUIDO					L18,000.00		L18,000.00	

Fecha de entrega: 28 Diciembre del 2021

Requiere presupuestario: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

En virtud doy fe que la información que se refleja en la presente estimación corresponde al mano de obra calificada en el sitio y con buena calidad. En cumplimiento de las condiciones generales de proveer el servicio, solicito se proceda a pagar la obra realizada por el contratista, para lo cual firmo y sello.


 Nombre: MARIO JUVENTINO MEJIA
 ALCALDE MUNICIPAL
 Aprobado por:


 Nombre: JIMMY GERARDO CRUZ
 UNIDAD TECNICA MUNICIPAL (UTM)
 COORDINADOR UTM
 Elaborado por:



Municipalidad de Candelaria, Lempira.
Email: lempiracandelaria@municipalidad.info



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

Nombre: "SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA

Ubicación: Candelaria, centro.

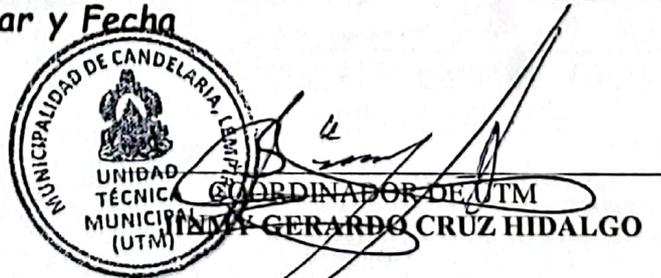
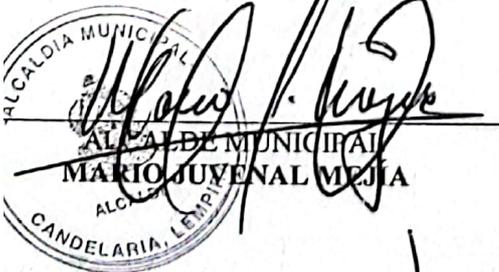
Se consta que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor del proyecto; cumpliendo con lo estipulado en el contrato y demás documentos contractuales.

A partir de la fecha abajo señalada, la alcaldía y la comunidad asumen la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

Candelaria, Lempira 15 de enero del 2022

Lugar y Fecha



Lorenzo Zuniga J.
EJECUTOR DEL PROYECTO
LORENZO ZUNIGA LAINEZ



Municipalidad de Candelaria, Lempira.
Email: lempiracandelaria@municipalidad.info



■ **MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA**

■ **ORDEN DE INICIO**

Proyecto: "SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA

Ubicación: "La Hacienda " Municipio De Candelaria, Departamento De Lempira.

Por este medio se autoriza al Contratista LORENZO ZUNIGA LAINEZ para que a partir del día 28 DE DICIEMBRE del Año 2021, inicie las labores en el proyecto arriba mencionado, dicha fecha se tomará como orden de inicio oficial.



Lorenzo zuniga l.
LORENZO ZUNIGA LAINEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de Candelaria, Lempira.
Email: lempiracandelaria@municipalidad.info



INFORME DE SUPERVISIÓN

Nombre del proyecto:

SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA”

Departamento: Lempira.

Municipio: CANDELARIA.

Fuente: Municipal

Sitio: "La Hacienda"

RESPONSABLES:

Ejecutor: Lorenzo Zuniga Laínez.

Alcalde Municipal: Mario Juventino Mejía.

Supervisor: Ing. Jinmy Gerardo Cruz Hidalgo.

Monto inicial del contrato: Lps. 18,000.00 Fecha de inicio: 28-12-2021 Avance físico: 0%

Monto acumulado por O/C: Lps.000.00 Plazo: 20 Días Avance financiero: 50%

Monto acumulado por Adendum: Lps.0.00 Ampliación plazo: 0 días Avance en tiempo: 100%

Monto final: Lps. 18,000.00





MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, LEMPIRA



ORDEN DE PAGO

No. Cheque: 41568 FECHA: 4-may.-22
 PÁGUESE A: Estanislao Leiva Orellana LPS: 10,000.00
 CANTIDAD EN LETRAS: diez mil con 00/100
 BANCO: BANHCAFE CUENTA: 33606000009

CODIGO	PROYECTO / OBJETO DEL GASTO	DEBE	HABER
55110	Transferencia de capital a instituciones de la administracion central	10,000.00	
CONCEPTOS DE PAGO			
	Pago de contrato temporal por un mes como vigilante del materno infantil de Candelaria Lempira.		
RETENCIONES			
CODIGO	RETENCIONES		
202	RETENCIONES ISR	-	
RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS			
CODIGO	RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
11-001-01	TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNO LOCAL		10,000.00
RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO			
SUB TOTAL:			10,000.00
- RETENCIONES			-
TOTAL:			10,000.00



Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde



Firma y Sello de Tesorero

Firma de Recibido: Estanislao Leiva Rivera.

Identidad: 1303-1973-00071.



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **Leonel Amaya Alemán**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1303-1973-00021, con domicilio en el municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, actuando en condición de Alcalde Municipal de Candelaria, Lempira, y **ESTANISLAO LEIVA RIVERA**, hondureño, mayor de edad, casado y con número de identidad No. 1303-1973-00071 y con domicilio en el caserío de Camapara, en el municipio de Candelaria Lempira;

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, el presente contrato tiene por objeto que el por medio del presente documento hemos convenido celebrar el CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, y al efecto lo hacemos en los términos siguientes.

Primero. El contratante Leonel Amaya Alemán, con el carácter que compadece declara que la corporación municipal que representa, requiere que realice con las especificaciones que a continuación se expresa las labores siguientes: contratar a, **ESTANISLAO LEIVA RIVERA** como Vigilante de la CMI de candelaria, para para el mantener el orden y la seguridad del personal tanto como de los usuarios de la clínica materno infantil.

Segundo. El contrato tendrá una duración de **(2)** un mes, comprendido del 01 de Febrero al 31 de Marzo.

Tercero. El contrato tendrá un valor de **L10, 000.00** (Diez mil lempiras exactos). Sin derecho a beneficios posteriores, por lo que no hay compromisos por parte del contratante al hacer efectivo el pago convenido en este contrato.

Cuarto. El contratado(a), se compromete a cumplir con las responsabilidades y otras asignaciones por el contratante.

Quinto. El contratado(a) declara que es cierto lo relacionado en las cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas y promete cumplir con sus funciones a cabalidad.

En fe de lo cual otorga el presente CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, en la ciudad de Candelaria Departamento de Lempira, 01 de Febrero, año 2022.



LEONEL AMAYA ALEMAN

No. 1303-1973-00021

ALCALDE MUNICIPAL



Estanislao Leiva Rivera

ESTANISLAO LEIVA RIVERA

No. 1303-1973-00071

CONSERJE



Mancomunidad de los municipios del Sur de Lempira MOCALEMPA
Municipios de Mapulaca, Virginia, La Virtud, Candelaria y Piraera.

"una estrategia de responsabilidad compartida

mancomunidadmocalempa@gmail.com



Candelaria Lempira, 2 de mayo del 2022.

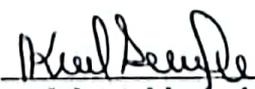
Señor: Leonel Amaya Alemán
Alcalde Municipal

Le saludaos respetuosamente deseando que el divino creador del universo llene de sabiduría su vida y pueda desarrollar su función en bien de municipio y de sus habitantes.

El motivo de la presente es para solicitarle, hacer efectivo el pago de los vigilantes, los señores; **Estanislao Leiva Rivera** con Identidad No. 1303-1973-00071, los meses correspondientes del 01 de Febrero al 31 de marzo del 2022. Y el señor **Carlos Noé Morales Martínez** Con identidad No: 1303-1999-00172, los meses correspondientes a la fechas 22 de Febrero al 22 de Abril del año 2022. Ambos vigilantes de nuestra institución CMI Candelaria, ya que ellos cumplieron con el tiempo establecido en el contrato temporal de trabajo.

Esperando pronta resolución a mi solicitud me suscribo de usted

Atentamente;


Directora del establecimiento de Salud
Karen Suyapa Delgado
Id. 1303-1979-00020





Mancomunidad de los municipios del Sur de Lempira MOCALEMPA
Municipios de Mapulaca, Virginia, La Virtud, Candelaria y Piraera.

"una estrategia de responsabilidad compartida"

mancomunidadmocalempa@gmail.com



Candelaria Lempira, 2 de mayo del 2022.

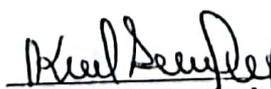
Señor: Leonel Amaya Alemán
Alcalde Municipal

Le saludaos respetuosamente deseando que el divino creador del universo llene de sabiduría su vida y pueda desarrollar su función en bien de municipio y de sus habitantes.

El motivo de la presente es para solicitarle, hacer efectivo el pago de los vigilantes, los señores; **Estanislao Leiva Rivera** con Identidad No. 1303-1973-00071, los meses correspondientes del 01 de Febrero al 31 de marzo del 2022. Y el señor **Carlos Noé Morales Martínez** Con identidad No: 1303-1999-00172, los meses correspondientes a la fechas 22 de Febrero al 22 de Abril del año 2022. Ambos vigilantes de nuestra institución CMI Candelaria, ya que ellos cumplieron con el tiempo establecido en el contrato temporal de trabajo.

Esperando pronta resolución a mi solicitud me suscribo de usted

Atentamente;


Directora del establecimiento de Salud
Karen Suyapa Delcid Pineda
Id. 1303-1979-00020



CONSTANCIA DE TRABAJO

El suscrito director (a) del establecimiento de Salud
SUI Candelaria del municipio de Candelaria del
departamento de Lempira en su uso de sus facultades que la ley le confiere y
por medio de la presente

HACE CONSTAR QUE:

El señor (a) Estanislao Lerva Rivera mayor de edad, hondureña
y de este vecindario con numero de identidad No. 1303-197300071, labora en
este establecimiento en el cargo de Vigilante. de lo cual doy fe.

Laboró Vigilancia SUI los Meses Febrero y Marzo
año 2022.

Para fines que el interesado le convenga se le extiende la presente en el
Municipio de Candelaria, departamento de Lempira a los 31 dias
del mes de Marzo del año 2022.

Heul Delfino

Nombre y Firma

Director (a) del establecimiento de Salud





MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, LEMPIRA



Email: lempiracandelaria@municipalidad.info

VAUCHER DE CHEQUE

No. Cheque: 41569 FECHA: 4-may.-22

PÁGUESE A: Carlos Noe Morales Martinez LPS: 10,000.00

LA SUMA DE: Diez mil exactos

BANCO: BANHCAFE CUENTA: 033606000009

Municipalidad de Candelaria, Lempira

CUENTA No	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
55110	Transferencias de capital a instituciones de la administracion central.	10,000.00	
	Pago por cancelacion de contrato temporal de trabajo de vigilante del CMI en Candelaria Lempira, apoyo con subsidio al sector salud.		
	BANCOS		10,000.00
	BANHCAFE		
	TOTALES	10,000.00	10,000.00



Hecho Por:

Autorizado Por:

Carlos Noe Morales
Recibido Por:



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **Leonel Amaya Alemán**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1303-1973-00021, con domicilio en el municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, actuando en condición de Alcalde Municipal de Candelaria, Lempira, y **CARLOS NOE MORALES MARTINEZ**, hondureño, mayor de edad, soltero y con número de identidad No. 1303-1999-00172 y con domicilio en el caserío de Sanica, en el municipio de Candelaria Lempira;

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, el presente contrato tiene por objeto que el por medio del presente documento hemos convenido celebrar el CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, y al efecto lo hacemos en los términos siguientes.

Primero. El contratante Leonel Amaya Alemán, con el carácter que compadece declara que la corporación municipal que representa, requiere que realice con las especificaciones que a continuación se expresa las labores siguientes: contratar a, **CARLOS NOE MORALES MARTINEZ**, como Vigilante de la CMI de candelaria, para para el mantener el orden y la seguridad del personal tanto como de los usuarios de la clínica materno infantil.

Segundo. El contrato tendrá una duración de **(2)** un mes, comprendido del 22 de Febrero al 22 de Abril.

Tercero. El contrato tendrá un valor de **L10, 000.00** (Diez mil lempiras exactos). Sin derecho a beneficios posteriores, por lo que no hay compromisos por parte del contratante al hacer efectivo el pago convenido en este contrato.

Cuarto. El contratado(a), se compromete a cumplir con las responsabilidades y otras asignaciones por el contratante.

Quinto. El contratado(a) declara que es cierto lo relacionado en las cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas y promete cumplir con sus funciones a cabalidad.

En fe de lo cual otorga el presente CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, en la ciudad de Candelaria Departamento de Lempira, 22 de Febrero, año 2022.


LEONEL AMAYA ALEMAN

No. 1303-1973-00021

ALCALDE MUNICIPAL



Carlos Noe Morales

CARLOS NOE MORALES MARTINEZ

No. 1303-1999-00172

VIGILANTE



Mancomunidad de los municipios del Sur de Lempira MOCALEMPA
Municipios de Mapulaca, Virginia, La Virtud, Candelaria y Piraera.

"una estrategia de responsabilidad compartida"

mancomunidadmocalempa@gmail.com



Candelaria Lempira, 2 de mayo del 2022.

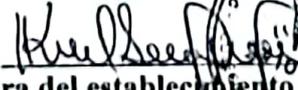
Señor: Leonel Amaya Alemán
Alcalde Municipal

Le saludaos respetuosamente deseando que el divino creador del universo llene de sabiduría su vida y pueda desarrollar su función en bien de municipio y de sus habitantes.

El motivo de la presente es para solicitarle, hacer efectivo el pago de los vigilantes, los señores; **Estanislao Leiva Rivera** con Identidad No. **1303-1973-00071**, los meses correspondientes del 01 de Febrero al 31 de marzo del 2022. Y el señor **Carlos Noé Morales Martínez** Con identidad No: **1303-1999-00172**, los meses correspondientes a la fechas 22 de Febrero al 22 de Abril del año 2022. Ambos vigilantes de nuestra institución CMI Candelaria, ya que ellos cumplieron con el tiempo establecido en el contrato temporal de trabajo.

Esperando pronta resolución a mi solicitud me suscribo de usted

Atentamente;


Directora del establecimiento de salud
Karen Suyapa Dalcid
Id. 1303-1979-00020





Mancomunidad de los municipios del Sur de Lempira MOCALEMPA
Municipios de Mapulaca, Virginia, La Virtud, Candelaria y Piraera

"Una estrategia de responsabilidad compartida"

mancomunidadmocalempa@gmail.com

Salud

CONSTANCIA DE TRABAJO

El suscrito director (a) del establecimiento de Salud SMU candelaria del municipio de Candelaria del departamento de Lempira en su uso de sus facultades que la ley le confiere y por medio de la presente

HACE CONSTAR QUE:

El señor (a) Carlos Noe Morales Martinez mayor de edad, hondureña y de este vecindario con numero de identidad No. 1303-1999-00172 labora en este establecimiento en el cargo de Vigilante. de lo cual doy fe.

A partir del 22 de Febrero al 22 de Abril
año 2022

Para fines que el interesado le convenga se le extiende la presente en el Municipio de Candelaria, departamento de Lempira a los 30 dias del mes de Abril del año 2022.


Nombre y Firma
Director (a) del establecimiento de Salud





MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA, LEMPIRA



Email: lempiracandelaria@municipalidad.info

VAUCHER DE CHEQUE

No. Cheque: 41594 FECHA: 9-may.-22
 PÁGUESE A: Carmen Orellana Andrade LPS: 17,000.00
 LA SUMA DE: Diecisiete mil exactos
 BANCO: BANHCAFE CUENTA: 033606000009

Municipalidad de Candelaria, Lempira

CUENTA No	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
23400	Manejo del rellano sanitario del casco urbano	17,000.00	
	Pago por cancelacion de contrato por acarreo de desechos solidos los dias lunes y jueves del casco urbano hasta el relleno sanitario municipal.		
	BANCOS		17,000.00
	BANHCAFE		
	TOTALES	17,000.00	17,000.00


 Hecho Por: 
 TESORERO
 CANDELARIA, LEMPIRA


 Autorizado Por: 
 ALCALDIA MUNICIPAL
 CANDELARIA, LEMPIRA, HONDURAS C.A.


 Recibido Por:



CONTRATO

Nosotros, **Leonel Amaya Alemán**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1303-1973-00021, con domicilio en el municipio de Candelaria, Departamento de Lempira, actuando en condición de alcalde Municipal de Candelaria, Lempira, y **Carmen Orellana Andrade**, hondureño, mayor de edad, casado y con número de identidad No. 1303-1985-00192 y con domicilio en el barrio el emboque, en el municipio de Candelaria Lempira;

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO, el presente contrato tiene por objeto que el por medio del presente documento hemos convenido celebrar el CONTRATO TRABAJO, y al efecto lo hacemos en los términos siguientes.

Primero. El contratante Leonel Amaya Alemán, con el carácter que compadece declara que la corporación municipal que representa, requiere que realice con las especificaciones que a continuación se expresa las labores siguientes: contratar a, **CARMEN ORELLANA ANDRADE** para el acarreo de desechos sólidos del casco urbano hasta el relleno sanitario municipal los días lunes y jueves, para para el mantener la salud, aseo, orden, y la seguridad del personal como de los usuarios del municipio.

Segundo. El contrato tendrá una duración de (2) e meses, comprendido del 21 de febrero de febrero al 21 de abril año 2022.

Tercero. El contrato tendrá un valor de **L17, 000.00** (Diecisiete mil lempiras exactos). Sin derecho a beneficios posteriores, por lo que no hay compromisos por parte del contratante al hacer efectivo el pago convenido en este contrato.

Cuarto. El contratado(a), se compromete a cumplir con las responsabilidades y otras asignaciones por el contratante.

Quinto. El contratado(a) declara que es cierto lo relacionado en las cláusulas anteriores, acepta las estipulaciones hechas y promete cumplir con sus funciones a cabalidad.

En fe de lo cual otorga el presente CONTRATO TRABAJO, en la ciudad de Candelaria Departamento de Lempira, 21 de febrero, año 2022.


LEONEL AMAYA ALEMAN

No. 1303-1973-00021

ALCALDE MUNICIPAL


CARMEN ORELLANA ANDRADE

No. 1303-1985-00192

Contratado



Municipalidad de Candelaria, Lempira.
Email: lempiracandelaria@municipalidad.info



INFORME DESECHOS SOLIDOS

INTRODUCCION

En que consiste el proyecto de manejo de desechos sólidos consiste en dar tratamiento adecuado a la basura desde el hogar hasta el lugar de depósito final (relleno sanitario Municipal) mediante prácticas de clasificación, recolección y transporte de los mismos, reciclado de desechos orgánicos y capacitaciones sobre manejo de basura, en centros educativos, organizaciones y población general.

OBJETIVO

Mantener la salud, ase, orden y la seguridad del personal como de los usuarios del municipio

ACTIVIDADES DEL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA

La recolección se hace en la cabecera municipal llevando la basura hasta el relleno sanitario, los días lunes y Los Jueves todas las semanas pasando por los diferentes barrios recogéndola en los puntos establecidos, en el cual se da su respectiva supervisión.

FOTOGRAFIAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS



Recolectando la basura en casco urbano



Dejando basura en el relleno sanitario



Recolectando la basura en casco urbano



Recolectando la basura en casco urbano

Supervisado: Unidad Municipal Ambiental (UMA)



Firma: *[Handwritten Signature]*

